



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

COMISION INTERAMERICANA PARA EL
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS
CICAD

Secretaría de Seguridad Multidimensional

XXXIX GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS
25 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014
MONTEVIDEO, URUGUAY

OEA/Ser.L/XIV.4.39
CICAD/doc.14/14
24 setiembre 2014
Original: Español

ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS SOBRE BIENES INCAUTADOS Y
DECOMISADOS DE ORIGEN ILÍCITO EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OEA
PRISCILLA STANDRIGE, VOLUNTARIA, CICAD/OEA

**“Análisis de los sistemas de recolección de datos
sobre bienes incautados y decomisados de origen
ilícito en los Estados Miembros de la OEA”**

Priscilla Standridge
Voluntaria
CICAD/OEA



Organización de los
Estados Americanos



Organización de los
Estados Americanos

Antecedentes y relevancia del ejercicio

- Proyecto BIDAL es un programa que brinda asistencia técnica a los Estados interesados en desarrollar y mejorar sus sistemas de identificación, localización y administración de bienes incautados y decomisados.
- El tema de la recolección de datos : ¿por qué es importante?



Organización de los
Estados Americanos

Buenas Prácticas y Estudios de Caso

Sistemas de TI para las agencias de administración	eficiencia en la gestión de los bienes incautados y decomisados
Estadísticas	transparencia y evaluación de las actividades en el tiempo
Intercambio de información entre las agencias	mejores investigaciones gracias a un enfoque holístico
Intercambio de información entre los países	canales seguros y cooperación expedita
Intercambio de información con otros registros públicos	mejor información e integración de actividades con otras bases de datos
Sistemas de TI para los procesos de eliminación	transparencia de la información y la eficiencia de la enajenación a través de plataformas en línea y medios sociales
Información sobre el proceso de enajenación	transparencia y verificación de los antecedentes de los nuevos propietarios de activos decomisados



Organización de los Estados Americanos


AGENZIA NAZIONALE PER L'AMMINISTRAZIONE E LA DESTINAZIONE DEI BENI SEQUESTRATI E CONFISCATI ALLA CRIMINALITÀ ORGANIZZATA

Area riservata

- L' Agenzia
- I Beni
- Decreti di destinazione
- Dati e statistiche**
 - Immobili
 - Aziende
- Comunicazione
- Normativa
- Relazioni
- Avviso ai creditori
- Concorsi e gare
- AVCP

Home - Dati e statistiche

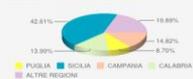
DATI STATISTICHE

La sezione raccoglie tutti i dati e le elaborazioni statistiche relativi ai beni sequestrati e confiscati, unitamente alla loro localizzazione sul territorio nazionale.

Situazione dei beni al 7 Gennaio 2013

Immobili	11237
Aziende	1707
Totale beni	12944

Distribuzione geografica dei beni confiscati



Il grafico riporta la distribuzione dei beni confiscati definitivamente nelle quattro Regioni Convergenza.

Fonte: Agenzia del Demanio

Distribuzione geografica beni confiscati immobiliare



Estadísticas sobre la distribución geográfica en la que se encuentran los activos incautados y decomisados del ANBSC. Fuente: página web oficial de ANBSC



Organización de los Estados Americanos

Inicio | Versión móvil | Directorio | Contacto | Mapa del sitio | RSS | English




¿QUÉ SON? PROCESOS SAE EN LA REPÚBLICA SALA DE PRENSA NORMATECA TRANSPARENCIA OTROS SITIOS

VENTA BIENES MUEBLES 2011.

En el mes de Septiembre del año 2011, se comercializaron 3,008,928 bienes muebles con un valor aproximado de \$16,6 millones de pesos.

SEPTIEMBRE 2011

Mes	Cantidad de Bienes Muebles Vendidos	Monto Venta Bienes Muebles (Millones de Pesos)
Enero	794,578	12.9
Febrero	346,689	5.9
Marzo	10,204,768	44.6
Abril	9,392,815	23.8
Mayo	833,995	22.3
Junio	866,178	12.5
Julio	4,050,412	26.7
Agosto	330,236	13.6
Septiembre	3,008,928	16.6
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		
Acumulado	30,628,599	\$179,081

SUBMENU

- Destinos
- Devoluciones
- Destrucciones
- Donaciones Formalizadas
- Ventas

GOBIERNO FEDERAL

SHCP |                 

SAE |                 

CAP |                 

COMUNIDAD SAE

SIGUENOS A TRAVÉS DE  

Estadísticas sobre la enajenación de los activos muebles del SAE. Fuente: página web oficial del SAE



Organización de los Estados Americanos



SHCP SAE

Ingresar | Regístrate aquí

INICIO SUBASTAS ACTUALES SUBASTAS ANTERIORES INFORMACIÓN GENERAL

LISTADO DE BIENES

Categoría: Seleccione una opción Estado: Seleccione una opción Transferente: Seleccione una opción

No. de lote: P.B.V. Mínimo: P.B.V. Máximo:

Palabra clave: Recientes Buscar Limpiar Imprimir

Filtros

Bienes inmuebles	Foto	Lote	Descripción	Monto de salida	Oferta actual	Ubicación
Bienes inmuebles (53)		1	Vehículo apto para circular marca chevrolet tipo pick up mod...	\$12,500		(cd) barbachanc vial juan gabi
Bienes muebles (12)		2	Vehículo apto para circular marca volkswagen tipo sedan mode...	\$23,000		(cd) barbachanc vial juan gabi
Arte y cultura (15)		3	Vehículo apto para circular marca honda tipo cuatrimoto mode...	\$6,500		(cd) barbachanc vial juan gabi
Artículos de oficina y papelería (52)		4	Vehículo apto para circular marca ford tipo sedan modelo 200...	\$10,400		(cd) barbachanc vial juan gabi
Artículos de viaje (16)						
Artículos navieños (9)						
Artículos personales (29)						

La página web de subastas del SAE. Fuente: Sitio web oficial del SAE



Organización de los Estados Americanos

Click to run Adobe Flash Player.



Presidencia del Consejo de Ministros

Inicio Quiénes Somos Base Legal Consejo Directivo Contactos RENABI

REGISTRO NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS

FORMULARIO DE CONSULTA

Por ubicación del bien: Departamento: Provincia: Distrito:

Tipo Bien: [- TODOS -]

No Esp: DNERO INMUEBLES MUEBLES VEHICULOS

Delito: [BUSCAR]

Nro	Renabi	Juzgado	Imputado	Delito	Ubicación	Activo
1	0740	TERCER JUZGADO PENAL NACIONAL	CIRILO DE LA CRUZ AUCCAPUCLLA Y OTROS	TRAFILO ILICITO DE DROGAS	PUNO/CARABAYA/SAN GABAN	Activo
2	0739	TERCER JUZGADO PENAL NACIONAL	CIRILO DE LA CRUZ AUCCAPUCLLA Y OTROS	TRAFILO ILICITO DE DROGAS	PUNO/CARABAYA/SAN GABAN	Activo
3	0738	SALA PENAL NACIONAL	ORLANDO GABRIEL ROMERO MORENO	TRAFILO ILICITO DE DROGAS	LIMALMA/SAN ISIRO	Activo
4	0731	JUZGADO PENAL DE TURNO DE ANDAPUAYLAS	CIPRIANO GONZALES LOA - JULIO SUPO PARILO - ALICIA GONZALES BERROCAL	CONTRA LA SALUD PUBLICA - TRAFICO ILICITO DE DROGAS	APURIMAC/ANDAHUAYLAS/ANDAHUAYLAS	Activo
5	0730	JUZGADO PENAL DE TURNO DE ANDAPUAYLAS	CIPRIANO GONZALES LOA - JULIO SUPO PARILO - ALICIA GONZALES BERROCAL	CONTRA LA SALUD PUBLICA - TRAFICO ILICITO DE DROGAS	APURIMAC/ANDAHUAYLAS/ANDAHUAYLAS	Activo
6	0729	NO DETALLA	NO DETALLA	NO DETALLA	HUANUCO/LEONCIO PRADORUPA/RUPA	Activo
7	0728	NO DETALLA	NO DETALLA	NO DETALLA	HUANUCO/LEONCIO PRADORUPA/RUPA	Activo
8	0727	SEGUNDO JUZGADO PENAL TRANSITORIO DE LEONCIO PRADO	RAUL BENANCIO TINEO	NO DETALLA	HUANUCO/LEONCIO PRADORUPA/RUPA	Activo
9	0726	NO DETALLA	NO DETALLA	NO DETALLA	HUANUCO/LEONCIO PRADORUPA/RUPA	Activo

La página web de la subasta de la CONABI. Fuente: Sitio oficial de la CONABI




Organización de los Estados Americanos

Unidad de Recuperación de Activos (URA) del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) en Costa Rica

- Fotocopia de la cédula de identidad del oferente, o del representante legal en caso de personas jurídica.
- En caso de que el representante legal no sea el dueño de las acciones, deberá aportarse la hoja de delincuencia de la persona o personas que sean los propietarios de ellas.
- Certificación de personas jurídicas y de la naturaleza y propiedades de las acciones en caso de personas jurídicas.
- Recibo de servicios públicos que indique la dirección del domicilio del oferente
- Hoja de delincuencia del oferente y en caso de personas jurídicas, de su representante legal.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) en México

- Nombre(s), Apellido Paterno, Apellido Materno Fecha Nacimiento, RFC, CURP, Domicilio, Calle, Número exterior, Número interior, Colonia, Estado, Municipio/Delegación, Código postal, dirección de correo electrónico, número telefónico y número CLABE de cuenta Bancaria.
- Copia de identificación personal vigente con validez oficial (Credencial para Votar expedida por el IFE, Pasaporte o Cédula Profesional formato Nuevo Laser).
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal emitida por el SAT (RFC) con homoclave (trece caracteres) o Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- Copia del comprobante de domicilio siendo éste algún recibo de pago por servicios domiciliarios, todos ellos con una antigüedad no mayor a tres meses a su fecha de emisión.
- Copia del estado de cuenta de cheques o de débito bancario a nombre del titular donde se pueda apreciar el número de cuenta, sucursal y CLABE de 18 dígitos.




Organización de los Estados Americanos



Cuestionario sobre la recopilación de datos

- 52 preguntas
- 6 meses
- 10 países → 10 agencias

a) **Localización geográfica:** un balance entre los países del norte, centro y sur de América y del Caribe.

b) **Rol estratégico en el combate al crimen organizado:** de interés para el objetivo consistente en considerar el producto del delito

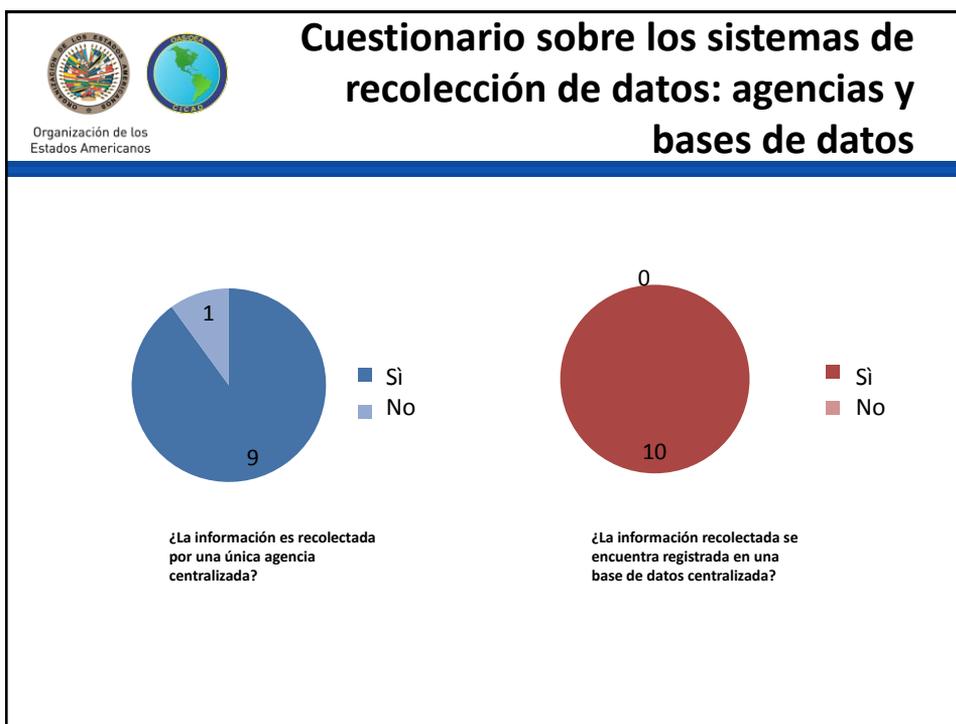
c) **Un proceso continuo de desarrollo de sistemas para la recolección de datos sobre los activos incautados y decomisados de origen ilícito:** se incluyeron países con una historia de éxito en el área de los bienes incautados y decomisados, así como países que han iniciado un proceso de implementación en los últimos años.




Organización de los
Estados Americanos

Participantes

Estado OEA	Agencia
Brasil	Departamento de Recuperación de Activos y Cooperación Jurídica Internacional
Colombia	Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación
Ecuador	La Dirección Nacional de Administración de Bienes en Depósito
Estados Unidos	United States Marshals Service
Guatemala	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio (SENABED)
Haití	Comisión Nacional de Lucha contra las Drogas (CONALD)
Honduras	Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI)
Jamaica	División de Investigaciones Financieras del Ministerio de Finanzas y Servicio Público
México	Servicios de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)
Perú	Comisión Nacional de Bienes Incautados (CONABI)





Organización de los
Estados Americanos

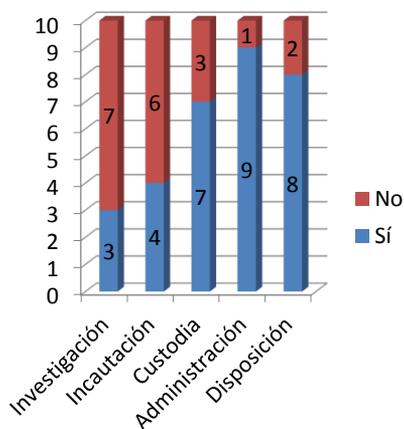
Cuestionario sobre los sistemas de recogida de datos: la entrada de datos y el acceso

- En la mayoría de los Estados, el responsable de actualizar la información es un **empleado especializado**
- La cuestión de la introducción de información sólo está disponible en formato impreso → **los registros se digitalizan para ser incluidos en la base de datos.**
- Siete de cada diez países informaron que **menos de 10 personas** son responsables por la introducción de información en la base de datos. En los demás casos, **más personas son responsables** por la introducción de los datos, tarea que desempeñan **junto a las demás funciones que realizan en la agencia.**
- En todos los países, **la facultad de modificar la información está restringida a un número limitado de empleados.**
 - En la mayoría de los casos, las **mismas personas** encargadas de introducir los datos en el sistema son las únicas que pueden cambiarla.
 - En casos en que más personas son responsables por la introducción de los datos, es **necesario obtener un permiso o autorización especial** para que la información existente pueda ser modificada.

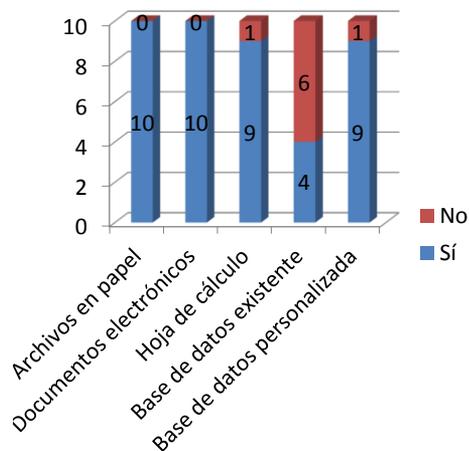


Organización de los
Estados Americanos

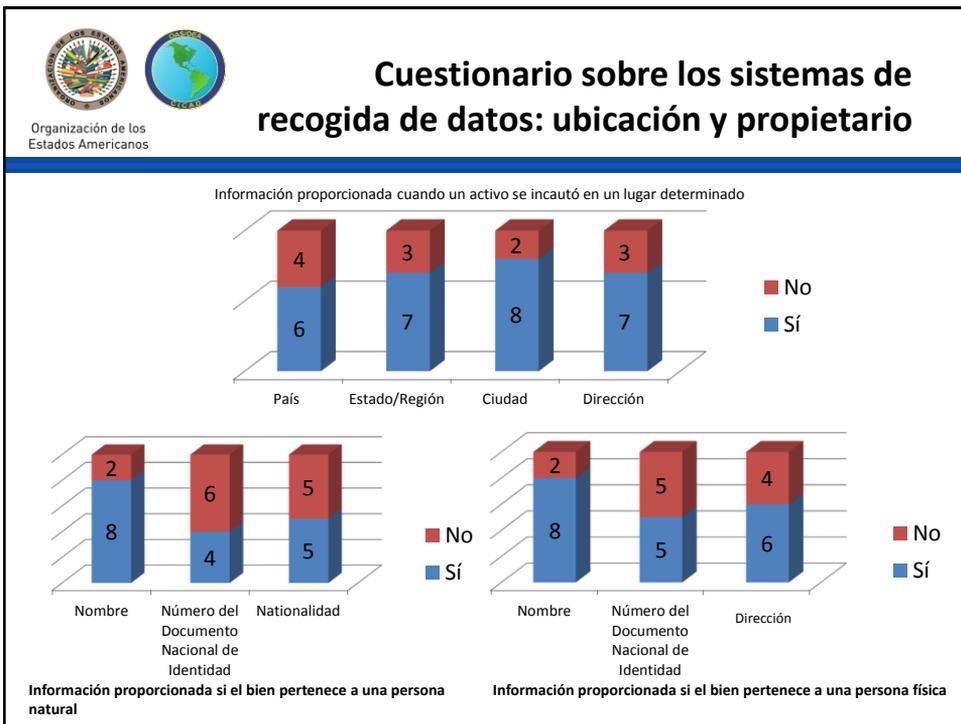
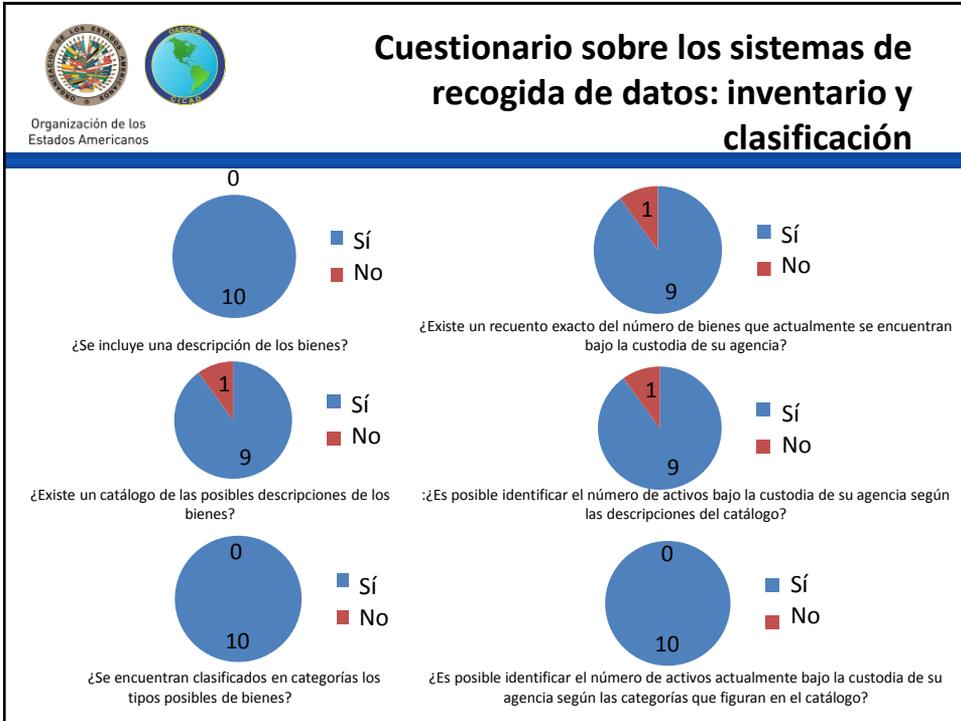
Cuestionario sobre los sistemas de recogida de datos: formato y fases



El formato utilizado para recolectar y guardar la información



Fases en relación a los bienes en los cuales la agencia se encuentra involucrada





Organización de los
Estados Americanos



Cuestionario sobre los sistemas de recolección de datos: condición y valor

- Casi todos los países (nueve de cada diez) informaron que registran la **condición del activo** en el momento de la incautación → importante para la preservación de la propiedad a través del tiempo
- El **valor del activo** en el momento de la incautación es también crucial → No todos los países (seis de cada diez) indicaron tener información sobre el valor de los activos en el momento de la incautación.
- La mayoría de los países informaron que registran el valor de los activos en **moneda nacional** → podría ser un obstáculo para la recuperación de activos internacional cuando diferentes países necesitan compartir los bienes recuperados.
- Todos los países indicaron que la valoración del activo se lleva a cabo por un **agente especializado**, basado en el **valor de mercado de activos similares**. Algunos países indicaron que se consideran **factores adicionales**, tales como el *estatus* legal, la condición y la depreciación.



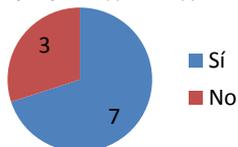
Organización de los
Estados Americanos



Cuestionario sobre datos de los sistemas de recolección: delitos y delincuentes



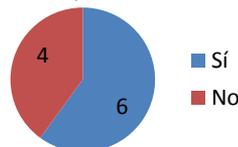
En relación a los delitos conexos y subyacentes, se incluyen los siguientes datos para persona(s) acusada(s)



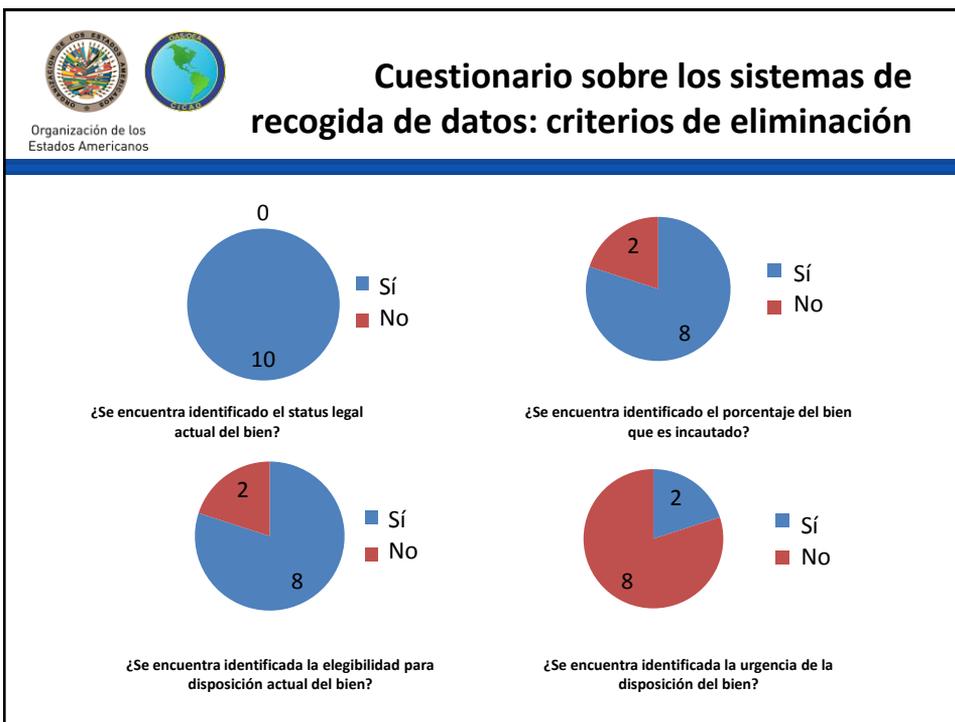
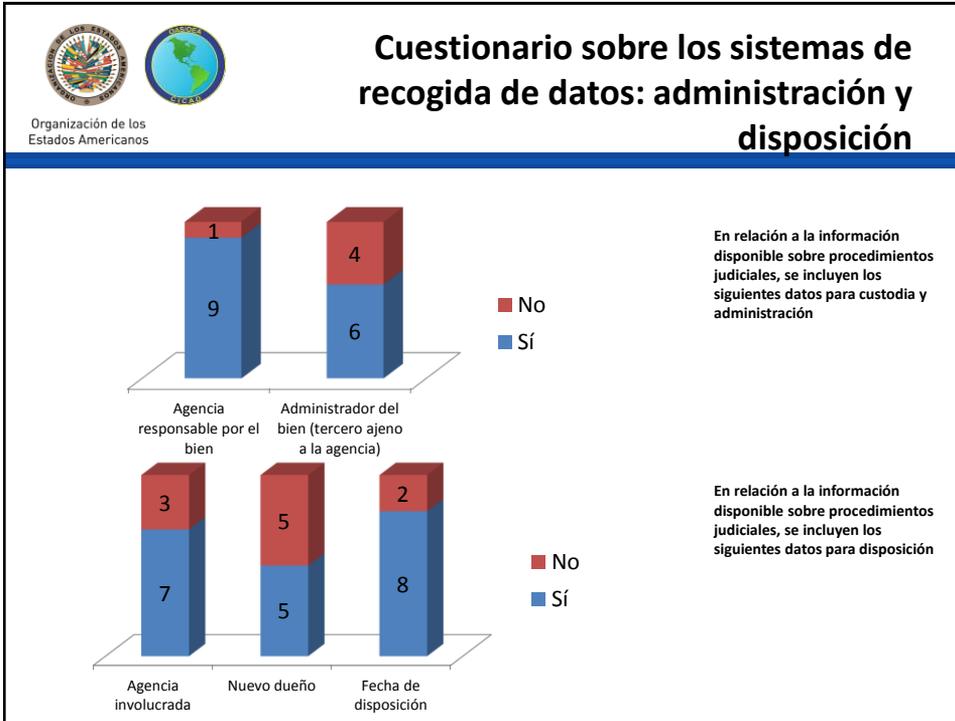
Delito subyacente

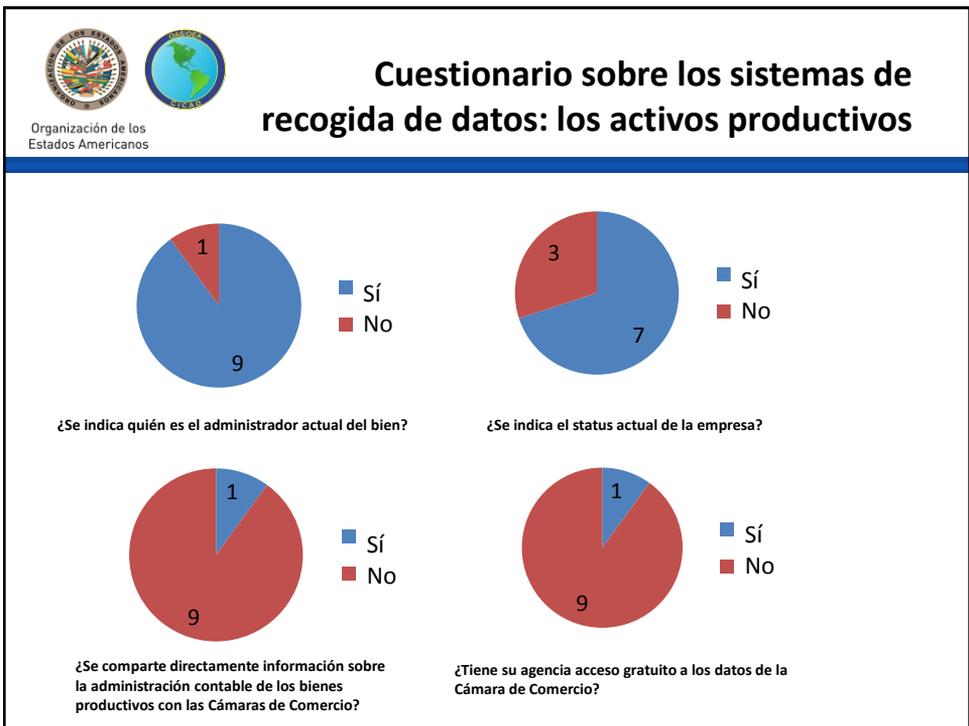
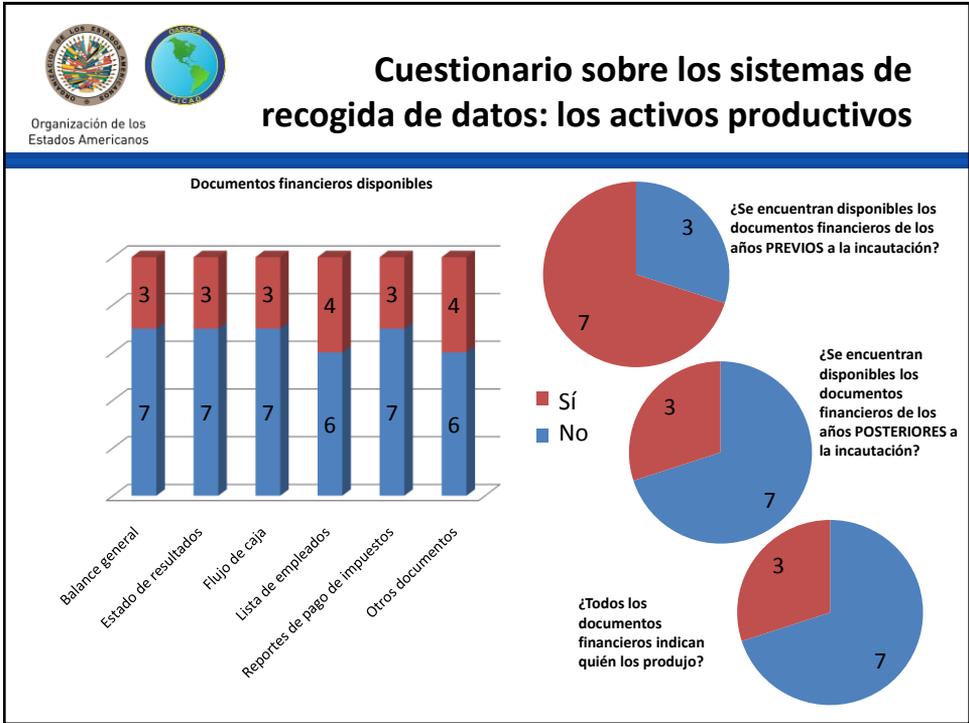


En relación a los delitos conexos y subyacentes, se incluyen los siguientes datos para terceros



Delitos conexos (una o más)








Recomendaciones

Organización de los Estados Americanos

I. La información debe ser recolectada por un **organismo centralizado**;

II. La información debe ser recolectada en una **base de datos estructurada y centralizada**;

III. Todos los organismos que intervienen en las fases del proceso relacionado con bienes incautados y decomisados (investigación, incautación, custodia, administración y disposición) deben proporcionar información sobre sus actividades, la cual debe constar en una base de datos centralizada. **Cada fase del proceso se debe documentar con precisión** con el fin de proporcionar toda la información necesaria para completar con éxito las fases posteriores;

IV. La información debe ser actualizada por **personal especializado**. La capacidad de modificar la información de la base de datos debe concederse solo a **personal autorizado**;

V. La información debe ser recolectada en una base de datos específica que permita búsquedas con diferentes criterios (por ejemplo, “año”, “tipo de activo”, “personas vinculadas al caso”, etc.). La base de datos permitirá mantener un registro de los cambios realizados por los usuarios y debe proveer herramientas para identificar los cambios que se realizan desde su creación. La base de datos deberá permitir a los usuarios exportar la información a hojas de cálculo de Excel o a otros formatos compatibles;

VI. La información deberá incluir **todas las fases del proceso** relacionadas con los bienes incautados y decomisados (investigación, incautación, custodia, administración y disposición) y, por lo tanto, debe ser proporcionada por los organismos responsables de cada fase;

VII. Para cada activo debe encontrarse disponible una **descripción**. Las posibles descripciones deben estar estandarizadas y numeradas en un catálogo de metadatos con información adicional (por ejemplo: “casa”, “motocicleta”, “anillo de diamantes”, “empresa de construcción”, etc.). Los activos también deben ser clasificados en categorías según su tipo (por ejemplo, “bienes raíces”, “activos registrados”, “bienes portables”, “empresas”, etc.). **Las posibles categorías para la clasificación de los activos también deben figurar en el catálogo de metadatos**. El catálogo de metadatos de descripciones y categorías debe ponerse a disposición para ser consultado cuando los activos se registran, durante todo el proceso de administración y para interpretar estadísticas sobre los activos;

VIII. **La cantidad total actualizada de los activos y el número total de los activos según su descripción y categoría deben estar disponibles al público**;

IX. Se debe registrar la **ubicación** de los activos en la que se encuentran en el momento de su incautación, especificándose el país, estado o región, ciudad y dirección;

X. El **propietario del activo** debe ser registrado y se debe especificar su nombre, número de documento nacional de identidad y nacionalidad si el titular es una persona física, y especificarse el nombre, número nacional de identificación (o la fecha de nacimiento si el documento nacional de identificación no se encuentra disponible) y domicilio si el titular es una persona jurídica;




Recomendaciones

Organización de los Estados Americanos

XI. Debe atribuirse un **número de serie** a cada activo que pasa a ser custodiado;

XII. Si el activo tiene un **número específico de serie** (por ejemplo, código de barras, placa de matrícula del vehículo, etc.) debe registrarse cuando el activo pasa a ser custodiado;

XIII. La **condición del activo** en el momento de su incautación debe ser registrada;

XIV. Se debe registrar el **valor del activo** en el momento de su incautación, tanto en moneda local como en dólares estadounidenses. La valoración debe ser realizada por un funcionario autorizado agente especializado con base en el valor de mercado del activo;

XV. La **historia legal** de cada activo debe ser registrada. En particular:

XV.1. En relación al **incautación** se debe especificar: el tipo de incautación (por ejemplo, congelación, incautación de bienes, etc.), los países / agencias involucrados en la investigación, el tribunal que emitió la incautación, el nombre del juez que ordenó la incautación, el número judicial de la causa / incautación y la fecha de la incautación;

XV.2. En cuanto a la **custodia y administración**, se debe especificar: la entidad responsable de la custodia / administración del activo y el administrador de activos (si es externo a la agencia);

XV.3. En cuanto al **decomiso**: el tipo de decomiso (por ejemplo: penal, de valor equivalente, in rem, extinción del dominio, etc.), el tribunal que dictó el decomiso, el nombre del juez que solicitó el decomiso, el número del caso procesal y la fecha del decomiso;

XV.4. En cuanto a la **venta de activos**, se debe especificar: la agencia involucrada, el comprador y la fecha de enajenación;

XVI. Se debe registrar la **persona(s) acusada(s) relacionada con el activo**, especificándose su nombre, número de documento nacional de identidad (o la fecha de nacimiento si el documento nacional de identificación no se encuentra disponible) y nacionalidad;

XVII. Se deben registrar a los **terceros relacionados con el activo**, especificando su nombre, número de documento nacional de identidad (o la fecha de nacimiento si el documento nacional de identificación no se encuentra disponible) y la nacionalidad;

XVIII. Se deben registrar los **delitos subyacentes y** relacionados con la incautación de los activos;



Organización de los
Estados Americanos

Recomendaciones

- XIX. Se debe registrar la **ubicación del activo en custodia**, especificándose el país, estado o región, ciudad y dirección en los que se encontraba en el momento de su incautación;
- XX. Se debe registrar la **situación jurídica** actual de los activos (por ejemplo, incautados, hipotecados, etc.);
- XXI. En casos en que apenas parte de los activos sean incautados, se debe registrar el **porcentaje incautado** (por ejemplo, 50%, 75%, 100%);
- XXII. Se debe registrar la **elegibilidad** de los activos para disposición;
- XXIII. Se debe especificar la **urgencia** de la disposición del activo, basada en la condición del activo y su elegibilidad para disposición;
- XXIV. En cuanto a los bienes de producción:
- XXIV.1. La **documentación sobre la situación financiera** de los activos productivos debe estar disponible a través de la base de datos centralizada (por ejemplo, los balances, las cuentas de resultados, los estados de flujo de efectivo, las listas de empleados, los informes de impuestos, etc.). Estos documentos deben estar disponibles en relación a los años anteriores a la incautación, así como a los años en los que el activo ha estado bajo la dirección del organismo especializado. Cada documento debe especificar su autor.
- XXIV.2. Se debe especificar si el **administrador actual** del activo es un tercero ajeno a la agencia.
- XXIV.3. Se debe registrar el **estado actual del activo** (por ejemplo, activo, en liquidación, bajo la supervisión de un administrador, etc.).
- XXIV.4. La **información contenida en la base de datos debe ser compartida directamente con la Cámara Nacional de Comercio**. Para asegurar que la información sobre los activos productivos es fiable y actualizada, la agencia también debe contar con libre acceso a la Cámara de Comercio.